



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: RI - EX-2023-51404017-GDEBA-DSTYADCIC - Renuncia CAH - JC - RESNIK Silvia Liliana

VISTO el EX-2023-51404017-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se tramita la renuncia presentada por Silvia Liliana RESNIK, a partir del 7 de diciembre de 2023, al cargo de miembro de Comisión Asesora Honoraria - Junta de Calificaciones de la Comisión de Investigaciones Científicas, y

CONSIDERANDO:

Que Silvia Liliana RESNIK, había sido incorporada, a partir del 18 de mayo de 2021 mediante Resolución N° RESO-2021-236-GDEBA-CIC, como miembro de Comisión Asesora Honoraria - Junta de Calificaciones de la Comisión de Investigaciones Científicas, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto - Ley N° 7385/68 y el artículo 22 de su Decreto Reglamentario N° 4686/68;

Que el Directorio en su reunión del 20 de diciembre de 2023, Acta N° 1597 (ACTA-2023-52225025-GDEBA-CIC), resolvió aceptar la renuncia presentada por la doctora RESO-2021-236-GDEBA-CIC, a partir del 7 de diciembre de 2023, al cargo de miembro de Comisión Asesora Honoraria - Junta de Calificaciones de la Comisión de Investigaciones Científicas;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica –Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia a partir del 7 de diciembre de 2023, de Silvia Liliana RESNIK (CUIT/L 27-05941076-3), al cargo de miembro de Comisión Asesora Honoraria - Junta de Calificaciones de la Comisión de Investigaciones Científicas, quien había sido designada por Resolución N° RESO-2021-236-GDEBA-CIC, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Ley N° 7385/68 y el artículo 22 de su Decreto Reglamentario N° 4686/68.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.